

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas, veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022)

AUTO INT:	: 075-2022
CLASE DE PROCESO :	AMPARO DE POBREZA
RADICADO PROCESO :	17442-40-89-001-2021-00142-00
SOLICITANTE	: SILVIO DIAZ RAMOS

Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias fue designado como abogado de pobres el profesional del derecho DANIEL ESCOBAR GIRALDO, quien manifestó su aceptación al cargo¹; es pertinente que el Despacho ordene el archivo de las diligencias, en virtud al cumplimiento de lo pretendido por la solicitante.

Por lo brevemente discurrido, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS

RESUELVE

ORDENAR el archivo definitivo del amparo de pobreza solicitado por el señor **SILVIO DIAZ RAMOS**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

¹ Obrante a orden 07 del expediente electrónico

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARMATO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 025 de febrero 23 de 2022

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caeb268c5b9eac196eb2309c3d66d9425e416e0579d76d254339f0b5c92bac4c**

Documento generado en 22/02/2022 02:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>